DOCUMENTO:	**ESTUDIO PREVIO PARA LA "ADECUACION, INSTALACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE LA NUEVA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE GUATAPÉ E.S.P S.A.S"**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

1.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN. De conformidad con el estatuto vigente, la E.S.P. de Guatapé S.A.S. tiene como actividad misional la administración, la prestación y, en general, la operación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo y otras actividades complementarias a estos; dando estricto cumplimiento a lo dispuesto en las Leyes 142 de 1994 y 689 de 2001, el Código de Comercio y la regulación del sector de agua potable y saneamiento básico, especialmente la expedida por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico – CRA. Además, podrá desarrollar, entre otras, la prestación de todo tipo de servicios o desarrollo de cualquier actividad en cuanto unos y otras tengan relación, directa o indirectamente, con la prestación y el montaje de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado y aseo.

1.2. Dentro de la función de la prestación de los servicios públicos domiciliarios por parte de la E.S.P de Guatapé, que con el fin de optimizar recursos para la entidad, desde la gerencia se hizo estudio de mercado sobre varios locales que se encuentran desocupados a un menor precio de canon de arrendamiento es por esto, que se requiere realizar contrato con una persona natural o juridica que realice las adecuaciones, mejoras e instalaciones para que el nuevo local pueda funcionar la sede administrativa de la Empresa de Servicios Publicos

1.3. VERIFICACIÓN DE QUE LA NECESIDAD SE ENCUENTRA PREVISTA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES Y PLAN DE CONTRATACIÓN DE LA ENTIDAD O GESTIONAR LA INCLUSIÓN DE ÉSTA A TRAVÉS DEL AJUSTE RESPECTIVO. La prestación del servicio profesional se encuentra descrito en el plan de compras y adquisiciones de la E.S.P de Guatapé.

1.4. RELACIÓN EXISTENTE ENTRE LA CONTRATACIÓN A REALIZAR Y EL RUBRO PRESUPUESTAL DEL CUAL SE DERIVAN SUS RECURSOS. El valor del presente contrato se pagará con cargo a los rubros 2.1.2.02.02.008 según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 00199 de fecha 08/07/2024, por valor de TRECE MILLONES DE PESOS ($13.000.000).

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES

2.1. OBJETO:	**"ADECUACION, INSTALACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE LA NUEVA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA EMPRESA DE**

	SERVICIOS PUBLICOS DE GUATAPÉ E.S.P S.A.S"
2.2. CONDICIONES DEL CONTRATO:	**2.2.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA/PROVEEDOR.** 1. Realizar la instalación eléctrica necesarias conforme al anexo técnico 2. Realizar la instalación de iluminación 3. Realizar la instalación de divisiones en drywall 4. Realizar la instalación de puertas, chapas y elementos de fijación necesarios 5. Realizar el pago de la seguridad social **2.2.2. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS.** (1). Orientar y apoyar las acciones para la ejecución del contrato y cancelar al contratista el valor de lo pactado. (2). Prestar la debida colaboración AL CONTRATISTA suministrándole la información sobre los aspectos que requiera para el cumplimiento del objeto del contrato. (3). Exigir al contratista la oportuna y adecuada ejecución del contrato. (4). Las demás que surjan de conformidad con la naturaleza del contrato. (5) Realizar los pagos de manera oportuna de conformidad con lo indicado en el presente contrato. (6)Cumplir con los requisitos que, respecto del obligado a facturar, exige la administración tributaria de Colombia **2.2.3. PLAZO DE EJECUCIÓN.** El plazo de ejecución será de UN (01) MES. **2.2.4. LUGAR DE EJECUCIÓN.** La ejecución del presente contrato será en el municipio de Guatapé, departamento de Antioquia. **2.2.5. FORMA DE PAGO.** La E.S.P de Guatapé pagará al contratista el valor del contrato es de TRECE MILLONES DE PESOS ($13.000.000) La E.S.P de Guatapé pagará el valor del contrato con un pago anticipado del cuarenta (40%) y el sesenta (60%) restante mediante actas parciales de avance, previo

	recibo a satisfacción por parte de la entidad contratante y una vez se presente la respectiva cuenta de cobro y previa expedición del Registro Presupuestal. Para el pago, el contratista deberá presentar los soportes requeridos por la entidad contratante. El pago se realizará mediante cheque o en la cuenta bancaria a nombre del CONTRATISTA, y cuyos datos sean oportunamente aportados. PARÁGRAFO. El CONTRATISTA asume todos los gastos, comisiones, transportes, embalaje, almacenamiento, costos de manipulación, diferencia en el tipo de cambio, mullas y demás aspectos financiero, aduaneros, cambiarios y tributarios que se llegaren a presentar con motivo de la ejecución del contrato. **2.2.6. ANTICIPO / PAGO ANTICIPADO.** N.A **2.2.7. SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA.** La Supervisión del contrato estará en cabeza del Gerente de la E.S.P, o en su defecto, la ejercerá el funcionario que designe el gerente de la entidad como Ordenador del Gasto. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto de la orden de servicio, para lo cual, deberá realizar la evaluación y verificación de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones dentro del término de ejecución pactado, y en el marco de las funciones y responsabilidades señaladas en la Ley.
3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA CONTRATACIÓN	
3.1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE OBRA
3.2. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	El artículo 209 de la Constitución Política de Colombia orienta la función administrativa, entre otros, a través de los principios de eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad. Por su parte en el acuerdo 01 del 15 de noviembre de 2016 se consagran los principios de contratación de la Empresa de Servicios Públicos de Guatapé E.S.P y reitera, entre otras, las directrices de economía, transparencia, publicidad y selección objetiva. Dentro del marco descrito el artículo 2.1. del Manual de

	Contratación establece los procedimientos de selección de la Empresa de Servicios Públicos de Guatapé E.S.P con el propósito de cumplir el objeto de la entidad de manera eficiente y eficaz, con observancia de los principios referidos anteriormente. De acuerdo con los numerales 2.1.1. y 2.1.1.6 del Manual de Contratación vigente de la E.S.P podrá seleccionarse el contratista mediante la solicitud directa de una (1) sola cotización, oferta o propuesta a una persona natural o jurídica y una vez recibida la propuesta, si esta es conveniente podrá ser aceptada. Se podrá solicitar una (1) propuesta, oferta o cotización en el caso de contratos de prestación de servicios, de apoyo a la gestión, de capacitación, profesionales o que se celebren en consideración a las calidades personales y profesionales del contratista. De conformidad con el numeral 1.6 del Manual de Contratación vigente de la E.S.P la contratación será facultad del gerente, salvo que requiera autorización por parte de la Junta Directiva de la entidad. Conforme a lo anterior, considerando que la solicitud privada de oferta es el procedimiento mediante el cual la Empresa de Servicios Públicos de Guatapé E.S.P selecciona de manera objetiva, pero inmediata, a la persona natural o jurídica que, atendiendo a los precios del mercado, satisface las necesidades de la entidad y en atención a las características del servicio requerido, a la cuantía del contrato, entonces se justifica efectuar la contratación por solicitud privada de oferta.
4. DEFINICIÓN DE LOS CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y DE PONDERACIÓN, ASÍ COMO LOS FACTORES DE DESEMPATE	
La persona natural deberá cumplir con las condiciones que a continuación se describen y además con todos los criterios y documentos exigidos en la solicitud privada de oferta y en este documento, a saber: • Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato. • Tener experiencia en el objeto contractual	
4.1. DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN:	• Fotocopia de la cédula del contratista. • Formato único de Hoja de Vida expedido por el DAFP para persona natural o jurídica y declaración juramentada de bienes y rentas (únicamente para contrato de prestación de

	servicios profesionales y de apoyo a la gestión). • Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT). • Constancia de afiliación y/o aportes a la seguridad social • Certificado de antecedentes disciplinarios del contratista, Para obtener dicha constancia deberá consultar la página www.procuraduria.gov.co • Certificado de Responsabilidad Fiscal, Para obtener dicha constancia deberá consultar la página www.contraloriagen.gov.co • Certificado de antecedentes judiciales del contratista.
4.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:	El contrato se suscribirá con el proponente que cumpla con los requisitos exigidos por la Empresa, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la E.S.P de Guatapé.
4.3. CODIGO UNSPSC	Producto 81101700: ingenieria electrica y electronica

5. ANÁLISIS, ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS.

En atención a que es un contrato de prestación de servicios que se paga previa cumplimiento mensual del objeto por parte del CONTRATISTA se considera que no existen riesgos en la contratación, por lo que no se exigirán garantías al CONTRATISTA. Pero en el contrato se pactará clausula por incumplimiento.

6. FIRMA RESPONSABLE

Para constancia, se firma en el municipio de Guatapé, a los diez (10) días del mes de julio de 2024

YEISON ALBERTO GOMEZ SANCHEZ
Gerente.

Empresa de Servicios Públicos de Guatapé E.S.P. S.A.S.

Proyectó: Juliana Marulanda	Revisó: Juliana Marulanda	Aprobó: Yeison A. Gomez